

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA. RAD: 63-001-31-05-003-2018-00341-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a Despacho de la señora Jueza, escrito por medio del cual, el apoderado de la parte actora solicita la entrega del título judicial No. 454010000636790, consignado en el presente proceso por COLPENSIONES, a favor del demandante (Archivo 24 Solicitud). Armenia Q, 23 de enero de 2024. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Armenia Q., enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Visto el informe que antecede, téngase en cuenta que el presente proceso ya se encuentra finalizado, a efecto de lo cual se aprobó la liquidación de costas y se dispuso su archivo (Carpeta 01Primera Instancia, archivo 18 y 19). Ahora bien, dado que el demandante actúa a través de apoderado judicial, quien cuenta con la facultad para recibir (01 Primera Instancia, Archivo 02 Demanda, folio1 Expediente Digital), SE ORDENA LA ENTREGA DEL DEPÓSITO JUDICIAL NÚMERO 454010000636790, POR VALOR DE \$ 1.000.000,00, al Abogado JORGE IVÁN FRANCO CARDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.597.321; suma de dinero que fuera consignada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y que corresponde al pago de la costas liquidadas por el despacho.

NOTIFÍQUESE

DIANA CAROLINA BARBOSA HERRERA
Jueza

23/01/2024- Carito

Firmado Por:

Diana Carolina Barbosa Herrera

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **665952a13e21962df20bbebfb6e4994b62a0b6980969c77d843b5bedbb66a8f4**

Documento generado en 25/01/2024 02:24:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>